

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41451 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 756/2014, con el número de identificación general (NIG): 2807900220140168547, por Auto de 10 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil AISLAMIENTO Y PROFORMACIÓN INDUSTRIAL, S.L., con CIF: B-81920258, y con domicilio social en Daganzo (Madrid), Polígono Industrial Los Frailes, Nave 5, 28814.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

GARCÍA DE BLANES ABOGADOS Y AUDITORES, S.L.P., con domicilio en calle Santa Cruz de Marcenado, 1, 3º esc. c, Madrid.

Teléfono: 91 427 64 79.

Fax: 924388315.

E-mail: aproin@abogadosgarciablans.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057782-1